

Un nuevo revés judicial complica a los rugbiers condenados por el crimen de Fernando Báez Sosa

19/03/2025



La Corte Suprema rechazó este miércoles analizar un pedido de recusación que habían hecho los rugbiers condenados por el crimen de Fernando Báez Sosa, contra los jueces de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de Dolores que intervinieron en el juicio.

De esta forma, según el documento al que accedió TN, los magistrados del máximo tribunal de Justicia, Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, denegaron el recurso por considerarlo “inadmisible”.

La presentación había sido deducida por la defensa de Máximo Thomsen, Ayrton Viollaz, Ciro Pertossi, Lucas Pertossi, Matías Benicelli, Blas Cinalli y Luciano Pertossi, liderada en su

momento por el abogado Hugo Tomei.

También habían recurrido ante la Cámara de Casación Penal para pedir que los integrantes de la Sala II de Apelaciones sean apartados para intervenir en los futuros fallos, y luego presentaron un recurso extraordinario ante la Suprema Corte de Justicia Bonaerense.

Qué condenas recibieron los rugbiers por el crimen de Báez Sosa

[Máximo Thomsen](#), **Ciro Pertossi**, **Matías Benicelli**, **Luciano Pertossi** y **Enzo Comelli** fueron condenados en febrero de 2023 por el Tribunal N°1 de Dolores a **prisión perpetua** por el delito de “homicidio agravado por el concurso premeditado de una o más personas con alevosía”.

Luego, la Cámara de Casación bonaerense quitó la alevosía, pero mantuvo la pena. Del mismo modo, **Lucas Pertossi**, **Blas Cinalli** y **Ayrton Viollaz** recibieron 15 años de cárcel.



Los ocho rugbiers fueron condenados por el crimen de Fernando Báez Sosa (Foto: TN).

En marzo del 2024, Casación revisó la sentencia del tribunal N°1 de Dolores y confirmó cada una de las penas, pero realizó una modificación. **Los ocho rugbiers estaban condenados por homicidio agravado por el concurso premeditado de una o más personas con alevosía**, pero los jueces determinaron que ese agravante no se pudo comprobar.

Los abogados que defienden a los jóvenes apelaron la decisión de Casación y aguardan la resolución de la Corte Suprema de Justicia bonaerense, que revisa el fallo. Los letrados insisten en que no hubo premeditación y creen que a algunos de los condenados podrían reducirles las penas.

“Una vez que falló Casación, todas las partes interpusimos un recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley. Eso lo resuelve la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Así que estamos a la espera de esa resolución. Una vez que salga, **queda todavía el extraordinario federal**, en el que luego resuelve ya la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por eso, yo creo que para que las condenas queden firmes, **pueden pasar dos años más**”, explicó a TN Facundo Améndola, abogado de los papás de Fernando.

Fuente: TN